

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE 13 DE JUNIO DE 2019

Expte. 331/243

Autor: D. Gonzalo Boye. Representante legal de D. Carles Puigdemont y D. Antoni Comín i Oliveres

Solicitud de certificación acreditativa de la proclamación como diputados electos al Parlamento Europeo de D. Carles Puigdemont i Casamajó y D. Antoni Comín i Oliveres.

ACUERDO.-

La Junta Electoral Central, en su sesión celebrada el día de hoy, ha procedido a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento Europeo, y a la proclamación de los candidatos electos. En dicha resolución se recuerda que la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tendrá lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados, el próximo día 17 de junio, a las 12 horas.

Dicho Acuerdo será publicado en el día de mañana en el Boletín Oficial del Estado, y ha sido notificado a los representantes de las candidaturas, para que lo trasladen a los interesados

Expte. 331/244

Autor: Sra. Representante general de Lliures per Europa

Solicitud de remisión inmediata del acta de proclamación de electos al Parlamento Europeo, expedición de las credenciales de D. Carles Puigdemont y D. Antoni Comín y de copia certificada del acta de proclamación de electos y del acta de escrutinio general de las elecciones al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019.

ACUERDO.-

1º) La Junta Electoral Central, en su sesión celebrada el día de hoy, ha procedido a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento Europeo, y a la proclamación de los candidatos electos. En dicha resolución se recuerda que la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tendrá lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados, el próximo día 17 de junio, a las 12 horas.

Dicho Acuerdo será publicado en el día de mañana en el Boletín Oficial del Estado,

y ha sido notificado a los representantes de las candidaturas, para que lo trasladen a los interesados

2º) No procede la entrega de la credencial de proclamación de diputado electo, en la medida en que dicha credencial se expide una vez que el candidato electo ha prestado juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, conforme establece el artículo 224.2 de la LOREG.

3º) La Junta Electoral Central comunicará al Parlamento Europeo la relación de diputados electos que hayan cumplido el requisito de prestación de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, en aplicación del ya citado artículo 224.2 de la LOREG, y lo hará en el momento en que se produzca dicho acatamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2019.
